

mit' subscriptos o' que
va' muy rico el editor
y me da gusto de gustare
el capital en esta formula
Ni Luvato ni yo
podemos hacer esas cosas
¿Porque no emprendemos
una obra de Derecho penal
y un Comentario al Código?
Grupo 10

H. Spadner



Madrid 9 de Marzo 1902

H. D. Pedro Dorado.

mi querido amigo:
Le envío el folletito, de los tres
que Le envío o' alguno, pues
por aquí no lo encuentro.
De las notas que dice V. envío
Dante, si conviene, se enviaban
a la Imprenta. Ya por un
tante lo que haya a obra
de esto.

No obedezca pues a otra
cosa, que a lo indicado,
si no publicare libro
propio.
Me dudo nunca voy a
trabaja a la Imprenta
gráfica, encargando de

la misma al Sr. Viena en
ella se daran cuenta de todas
las obras que se envien a la
Revista dos exemplares.
Quando se recibien dos ejem-
plares, el redactor quita
el primo critico, tendra el
cbo a' un exemplar a' cambio
del examen de la obra.

Quando los autores o editores
envien un exemplar, quedara
en cargo de hacer el primo
critico el Sr. Viena mediante
abono de la Revista, por no
poder esta dependerse de
ejemplares.

Frente mucho que no podamos
entendernos respecto de publi-
cacion de trabajos en la Re-
vista, y puede V. tener la re-
guridad que alteraria la
actual y tiene respecto de

condiciones apuro en lo que
V. cuyas, si se colocaba V. en
condiciones posibles de cumplir
por mi parte.

Si en una de las V. un autor
de corte empirico fuera V.
o tuviera V. aficion a' los
Wobayo y Pachay, que tienen
salida, no tendria inconveniente
en hacer otros trabajos con V.
si me he de limitar a' algun
articulo suelto y corto, porque
las revistas son impensas
flexan nada languida y
hacen poco trabajo y
no se puede hacer otra cosa.

Siempre hay una misera
que explota, que en la
Lechura, donde me dice
Doyada, que parece que
cualquier cosa bien se
conoce que tendra' mas de

